



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Enero del 2022.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Contenido

Contenido	2
Presentación	3
1. Fundamento legal	4
2. Integración de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana...	6
3. Programa Anual de Trabajo 2022	7
4. Calendario de sesiones ordinarias 2022	9

Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta el “Programa Anual de Trabajo 2022” de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

El Programa Anual de Trabajo 2022, se diseñó en función a las atribuciones que tienen establecidas las Comisiones, en este caso, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana realizará acciones de seguimiento, supervisión, revisión, emitir recomendaciones, formular directrices generales, analizar, discutir y aprobar dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General; esto, con el propósito de cumplir con el Programa Anual de Trabajo, y con ello lograr que se cumplan los objetivos trazados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de las Coordinaciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana adscritas a esta Dirección Ejecutiva.

Por otra parte, es importante destacar que, en este ejercicio fiscal, se dará seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las actividades relacionadas con la promoción de la cultura democrática de la ciudadanía en la entidad, seguimiento al diseño los proyectos a implementar en materia de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, así como seguimiento a la realización de actividades inherentes a los mecanismos de participación ciudadana, establecidos en la Ley 684 del Estado de Gro; entre otras funciones.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana brindará apoyo al Consejo General para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados, así como en la toma de decisiones, atendiendo oportunamente las actividades que se le encomienden en el marco de sus atribuciones.

En estos términos, las Comisiones brindan apoyo para la toma de decisiones del Consejo General, realizando análisis y seguimiento puntual de las actividades que tienen encomendadas, emitiendo directrices y propuestas concretas para cumplir eficientemente con el Programa Anual de Trabajo y lo dispuesto en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 de este Organismo Electoral Local.

1. Fundamento legal

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente. Así tenemos que, entre estas comisiones, está la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Por su parte, el artículo 193 establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejerías electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Además, establece que, las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida en sus funciones

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

de la Secretaría Técnica por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine dicha Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

En artículo 194 de la Ley Número 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

En relación a las comisiones permanentes del Consejo General, el Artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala las siguientes:

- I. Prerrogativas y Organización Electoral;*
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;*
- III. Administración;*
- IV. Quejas y Denuncias;*
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y*
- VI. Sistemas Normativos Internos.*

Por último, el artículo 196 de la ley mencionada, señala como atribuciones de las comisiones, las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- II. *Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. *Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- IV. *Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- VII. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

2. Integración de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

El 23 de octubre del 2021, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó el acuerdo 241/SE-23-10-2021; mediante el cual, se ratificó la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Por tanto, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana quedó integrada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN	241/SE-23-10-2021
Cintha Citlali Díaz Fuentes	Preside
Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante
Vicenta Molina Revuelta	Integrante

Representaciones de los Partidos Políticos	Partido Acción Nacional Partido Revolucionario Institucional Partido de la Revolución Democrática Partido del Trabajo Partido Verde Ecologista de México Movimiento Ciudadano MORENA
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Secretaría Técnica

3. Programa Anual de Trabajo 2022.

El artículo 16, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación. En la fracción II del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2022, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022
Integrantes de la Comisión: Cinthya Citlali Díaz Fuentes (preside), Dulce Merary Villalobos Tlatempa (integrante), Vicenta Molina Revuelta (integrante), además de siete representaciones de partidos políticos.
Secretaría Técnica de la Comisión: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Establecer directrices generales, supervisar, orientar y formular recomendaciones en las actividades que se desarrollen en el ámbito de la difusión y promoción de la educación cívica, la participación ciudadana, las estrategias de la ENCCÍVICA; así como acciones de cultura de política democrática y gestiones de vinculación institucional; entre otras.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Calendario de Actividades																
Descripción de Actividades					Calendarización											
No.	Actividad	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Dar seguimiento al Concurso de Debate Intercultural y Colectivo iniciado en el 2021 (Debate Juvenil)	Reportes	1	Reporte presentado/re porte programado												
2	Dar seguimiento a las actividades que se deriven de la promoción de la cultura democrática de la ciudadanía en la entidad.	Reportes o Recomendaciones	1	Reporte presentado/re porte programado												
3	Dar seguimiento al diseño los proyectos a implementar en materia de Educación Cívica.	Recomendaciones planteadas en la Comisión	1	Reporte presentado/re porte programado												
4	Dar seguimiento a la difusión y socialización de la Estrategia Integral de Cultura Cívica para el Estado de Guerrero.	Reportes o Recomendaciones	1	Reporte presentado/re porte programado												
5	Dar seguimiento a la integración del análisis estadístico de la participación de la ciudadanía en las MDC del Proceso Electoral Local 2020-2021 y extraordinario del municipio de Iliatenco, Gro.	Reportes o Recomendaciones	1	Reporte presentado/re porte programado												
6	Dar seguimiento a la colaboración de este Instituto Electoral en el "Segundo Estudio del Voto Nulo en México", coordinado por el IEE de Colima.	Reportes o Recomendaciones	1	Reporte presentado/re porte programado												
7	Dar seguimiento a la realización de actividades inherentes a los mecanismos de participación ciudadana, establecidos en la Ley 684 del Estado de Gro.	Recomendaciones planteadas en la Comisión	1	Reporte presentado/re porte programado												



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

8	Dar seguimiento al diseño los proyectos a implementar en materia de Participación Ciudadana.	Recomendaciones planteadas en la Comisión	1	documento presentado/ documento programado															
9	Presentar y aprobar el Informe Anual de Actividades de la Comisión	Informe presentado en la Comisión	1	Informe presentado/informe programado															

4. Calendario de sesiones ordinarias 2022.





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL

C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

C. MANUEL A. SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. MARCO A. PARRAL SOBERANIS
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO

C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DE MORENA

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

C. BETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

Estas firmas corresponden al Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presentado en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el 17 de enero del 2022.